

JND/14.-

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Montevideo, **11 NOV 2015**

VISTO: la gestión promovida por la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que la referida Junta solicita autorización para proceder por intermedio de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (ANRTCI), a la venta, mediante el procedimiento de la subasta pública, del inmueble padrón 1731 de la ciudad Nueva Palmira del departamento de Colonia;

II) que dicho bien fue decomisado por el Poder Judicial y puesto a disposición de la Junta Nacional de Drogas;

III) que por Resolución de la Presidencia de la República P/831, de fecha 23 de mayo de 2011, se aprobó el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (ANRTCI), el que fue suscrito con fecha 27 de julio de 2011;

IV) que dicho Convenio tiene por objeto que la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios asuma la organización y ejecución de las subastas con los bienes que determine la Junta Nacional de Drogas, brindando además servicios de Asesoría;

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 30 y 53 del TOCAF y en la Resolución 672/007 de 15 de octubre de 2007;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS**

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Autorízase la venta mediante el procedimiento de la subasta pública, del inmueble padrón 1731 de la ciudad Nueva Palmira del departamento de

2015 / 03007 / 01160

- 11 / 070

Presidencia de la República

Colonia, decomisado por el Poder Judicial y puesto a disposición de la Junta Nacional de Drogas.

2°. Establécese que dicho procedimiento se realizará por intermedio de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (ANRTCI).

3°. Comuníquese a la División Financiero Contable y a la Junta Nacional de Drogas.

Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República